



4.3.17. Cédula de modificaciones presupuestales del ejercicio a nivel de partida específica del gasto del ejercicio fiscal que se informa, con su respectivo documento de autorización, formato IP-15.



Municipio de Tepeacoacuilco de Trujano, Guerrero

Cedula de modificaciones presupuestales del ejercicio a nivel de partida específica del gasto
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



Cap/Concepto/Partida genérica y partida específica	Concepto		Aprobado	Ampliación \$	Transferencias		Modificado	Variación Porcentual	Justificación
	(+)	(-)							
10000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 37,768,594.36	\$ 6,514,012.69	\$ 9,174,802.27	\$ 15,688,814.96	\$ 31,254,581.67	83%	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER		\$ 26,285,406.48	\$ 273,659.88	\$ 6,334,698.67	\$ 6,608,358.55	\$ 26,011,746.60	99%	
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		\$ 26,285,406.48	\$ 273,659.88	\$ 6,334,698.67	\$ 6,608,358.55	\$ 26,011,746.60	99%	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		\$ 26,285,406.48	\$ 273,659.88	\$ 6,334,698.67	\$ 6,608,358.55	\$ 26,011,746.60	99%	
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER		\$ -	\$ 45,118.16	\$ 45,118.16	\$ -	\$ 45,118.16	0%	
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		\$ -	\$ 45,118.16	\$ 45,118.16	\$ -	\$ 45,118.16	0%	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL		\$ -	\$ 45,118.16	\$ 45,118.16	\$ -	\$ 45,118.16	0%	
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 4,380,901.08	\$ 541,285.79	\$ 2,529,585.44	\$ 1,988,299.65	\$ 4,922,186.87	112%	
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y		\$ 4,380,901.08	\$ 215,277.35	\$ 2,170,937.69	\$ 1,955,660.34	\$ 4,596,178.43	105%	
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$ 4,380,901.08	\$ 215,277.35	\$ 2,170,937.69	\$ 1,955,660.34	\$ 4,596,178.43	105%	
13400	COMPENSACIONES		\$ -	\$ 326,008.44	\$ 358,647.75	\$ 32,639.31	\$ 326,008.44	0%	
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		\$ -	\$ 322,953.53	\$ 352,537.93	\$ 29,584.40	\$ 322,953.53	0%	
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		\$ -	\$ 3,054.91	\$ 6,109.82	\$ 3,054.91	\$ 3,054.91	0%	
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y		\$ 2,000,000.00	\$ 1,724,469.96	\$ 265,400.00	\$ 1,989,869.96	\$ 275,530.04	14%	
15200	INDEMNIZACIONES		\$ 2,000,000.00	\$ 1,724,469.96	\$ 265,400.00	\$ 1,989,869.96	\$ 275,530.04	14%	
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		\$ 5,102,286.80	\$ 5,102,286.80	\$ -	\$ 5,102,286.80	\$ -	0%	
16000	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL,		\$ 5,102,286.80	\$ 5,102,286.80	\$ -	\$ 5,102,286.80	\$ -	0%	
16100	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL		\$ 5,102,286.80	\$ 5,102,286.80	\$ -	\$ 5,102,286.80	\$ -	0%	
16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL		\$ 5,102,286.80	\$ 5,102,286.80	\$ -	\$ 5,102,286.80	\$ -	0%	
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 14,107,793.97	\$ 3,536,374.28	\$ 13,530,123.59	\$ 7,593,246.04	\$ 17,744,168.25	126%	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE		\$ 5,575,134.53	\$ 3,418,264.07	\$ 5,571,949.25	\$ 772,938.44	\$ 8,393,398.60	161%	
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE		\$ 1,496,218.46	\$ 418,062.52	\$ 987,674.54	\$ 549,612.02	\$ 1,914,280.98	128%	
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		\$ 106,114.83	\$ 99,653.84	\$ 6,460.99	\$ 106,114.83	\$ 6,460.99	6%	
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA		\$ 1,375,360.03	\$ 436,388.46	\$ 849,514.05	\$ 413,125.59	\$ 1,811,748.49	132%	
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN		\$ -	\$ 139.50	\$ 139.50	\$ -	\$ 139.50	0%	
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN		\$ 14,743.60	\$ 4,628.40	\$ 35,000.00	\$ 30,371.60	\$ 19,372.00	131%	
21108	IMPRESOS Y FORMAS OFICIALES		\$ -	\$ 76,560.00	\$ 76,560.00	\$ -	\$ 76,560.00	0%	
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y		\$ 8,181.02	\$ 14,640.08	\$ 22,821.10	\$ 8,181.02	\$ 22,821.10	279%	
21201	MATERIALES PARA IMPRESION Y		\$ 8,181.02	\$ 14,640.08	\$ 22,821.10	\$ 8,181.02	\$ 22,821.10	279%	
21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE		\$ 1,159,833.19	\$ 1,177,417.09	\$ 1,979,269.51	\$ -	\$ 2,337,250.28	202%	
21401	SUMINISTROS INFORMATICOS		\$ 1,159,833.19	\$ 1,177,417.09	\$ 1,979,269.51	\$ -	\$ 2,337,250.28	202%	
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		\$ 258,599.60	\$ 181,845.40	\$ 33,300.00	\$ 215,145.40	\$ 76,754.20	30%	
21503	MATERIAL DE COMUNICACION		\$ 174,464.80	\$ 174,464.80	\$ 1,500.00	\$ 175,964.80	\$ -	0%	
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL		\$ 84,134.80	\$ 7,380.60	\$ 31,800.00	\$ 39,180.60	\$ 76,754.20	91%	
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA		\$ 1,972,160.31	\$ 938,806.22	\$ 1,226,030.07	\$ -	\$ 2,910,966.53	148%	
21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA		\$ 1,972,160.31	\$ 938,806.22	\$ 1,226,030.07	\$ -	\$ 2,910,966.53	148%	
21800	MATERIALES PARA EL REGISTRO E		\$ 680,141.95	\$ 1,051,183.56	\$ 1,342,854.03	\$ -	\$ 1,731,325.51	255%	
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACION		\$ 680,141.95	\$ 1,051,183.56	\$ 1,342,854.03	\$ -	\$ 1,731,325.51	255%	
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$ 358,765.83	\$ 19,821.04	\$ 198,824.73	\$ 218,645.77	\$ 338,944.79	94%	
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 358,765.83	\$ 23,572.30	\$ 195,073.47	\$ 218,645.77	\$ 338,944.79	93%	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION		\$ 358,765.83	\$ 23,572.30	\$ 195,073.47	\$ 218,645.77	\$ 338,944.79	93%	
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE		\$ -	\$ 3,751.26	\$ 3,751.26	\$ -	\$ 3,751.26	0%	
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARACTER		\$ -	\$ 3,751.26	\$ 3,751.26	\$ -	\$ 3,751.26	0%	
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE		\$ 12,788.80	\$ 12,788.80	\$ -	\$ 12,788.80	\$ -	0%	
23200	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO		\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	0%	
23201	PRODUCTOS AGRICOLAS DE CARACTER TEXTIL		\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	0%	
23700	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y		\$ 788.80	\$ 788.80	\$ -	\$ 788.80	\$ -	0%	
23705	PRODUCTOS DE PLASTICO Y POLIETILENO		\$ 788.80	\$ 788.80	\$ -	\$ 788.80	\$ -	0%	



Municipio de Tepeacoacuilco de Trujano, Guerrero

Cedula de modificaciones presupuestales del ejercicio a nivel de partida especifica del gasto
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



Cap/Concepto/Partida generica y partida especifica	Aprobado		Ampliacione s		Transferencias		Modificado	Variación Porcentual	Justificación
			(+)	(-)	(+)	(-)			
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$ 2,294,687.60	\$ 497,834.34	\$ 1,941,186.04	\$ 630,230.29	\$ 2,792,521.94			122%	
24100 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 669.16	\$ 155,532.54	\$ 156,201.70	\$ 669.16	\$ 156,201.70			23343%	
24101 MATERIAL DE FERRETERIA PARA	\$ 669.16	\$ 22,530.84	\$ 23,200.00	\$ 669.16	\$ 23,200.00			3467%	
24103 PRODUCTOS MINERALES PARA	\$ -	\$ 133,001.70	\$ 133,001.70	\$ -	\$ 133,001.70			0%	
24200 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 13,069.00	\$ 8,300.80	\$ 25,000.00	\$ 16,699.20	\$ 21,369.80			164%	
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 13,069.00	\$ 8,300.80	\$ 25,000.00	\$ 16,699.20	\$ 21,369.80			164%	
24300 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 10,532.16	\$ 10,532.16	\$ -	\$ 10,532.16	\$ -			0%	
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 10,532.16	\$ 10,532.16	\$ -	\$ 10,532.16	\$ -			0%	
24400 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 139.20	\$ 139.20	\$ -	\$ 139.20	\$ -			0%	
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 139.20	\$ 139.20	\$ -	\$ 139.20	\$ -			0%	
24500 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 6,380.00	\$ 6,380.00	\$ -	\$ 6,380.00	\$ -			0%	
24501 ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	\$ 6,380.00	\$ 6,380.00	\$ -	\$ 6,380.00	\$ -			0%	
24600 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	\$ 770,610.66	\$ 1,119,300.40	\$ 1,409,520.98	\$ -	\$ 1,889,911.06			245%	
24601 ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 770,610.66	\$ 1,119,300.40	\$ 1,409,520.98	\$ -	\$ 1,889,911.06			245%	
24700 ARTICULOS METALICOS PARA LA	\$ 748,016.13	\$ 385,322.61	\$ 157,330.00	\$ 87,112.17	\$ 362,693.52			48%	
24702 MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA	\$ 224,012.76	\$ 355,540.44	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 168,472.32			32%	
24703 PRODUCTOS MINERALES PARA LA	\$ 224,003.37	\$ 87,112.17	\$ -	\$ 87,112.17	\$ 136,891.20			61%	
24704 REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA	\$ -	\$ 57,330.00	\$ 57,330.00	\$ -	\$ 57,330.00			0%	
24800 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 430,314.97	\$ 242,552.88	\$ 74,963.09	\$ 250,155.58	\$ 187,762.09			44%	
24806 PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	\$ 6,380.00	\$ 6,380.00	\$ -	\$ 6,380.00	\$ -			0%	
24807 PRODUCTOS DE PLASTICO, PVC Y SIMILARES	\$ 423,934.97	\$ 236,172.88	\$ 74,963.09	\$ 243,775.58	\$ 187,762.09			44%	
24900 OTROS MATERIALES DE FERRETERIA DE	\$ 314,956.32	\$ 140,372.55	\$ 118,170.27	\$ 258,542.82	\$ 174,583.77			55%	
24901 OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA	\$ 84,850.89	\$ 8,974.84	\$ 94,033.73	\$ 85,058.89	\$ 93,625.73			111%	
24902 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y	\$ -	\$ 24,136.54	\$ 24,136.54	\$ -	\$ 24,136.54			0%	
24904 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA	\$ 230,305.43	\$ 173,483.93	\$ -	\$ 173,483.93	\$ 56,821.50			25%	
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE	\$ 927,474.61	\$ 19,121.34	\$ 780,336.67	\$ 761,215.33	\$ 946,595.95			102%	
25100 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 11,484.00	\$ 21,833.13	\$ 84,000.00	\$ 62,166.87	\$ 33,317.13			290%	
25102 SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 3,515.00	\$ 21,833.13	\$ 84,000.00	\$ 62,166.87	\$ 33,317.13			290%	
25200 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS	\$ 3,515.00	\$ 934.09	\$ 2,580.91	\$ 3,515.00	\$ 2,580.91			73%	
25201 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS	\$ 3,515.00	\$ 934.09	\$ 2,580.91	\$ 3,515.00	\$ 2,580.91			73%	
25300 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 159,448.42	\$ 102,173.42	\$ 213,502.46	\$ 111,329.04	\$ 261,621.84			164%	
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE	\$ 11,048.92	\$ 82,061.97	\$ 153,502.46	\$ 71,440.49	\$ 93,110.89			843%	
25400 CUADRO BASICO Y CATALOGO DE	\$ 148,399.50	\$ 20,111.45	\$ 60,000.00	\$ 39,888.55	\$ 168,510.95			114%	
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	\$ 743,109.19	\$ 111,067.72	\$ 430,253.30	\$ 541,321.02	\$ 632,041.47			85%	
25402 ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN	\$ 37,204.22	\$ 4,899.68	\$ 29,253.30	\$ 24,253.62	\$ 42,203.90			113%	
25404 MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE	\$ 647,102.20	\$ 140,857.42	\$ 301,000.00	\$ 441,857.42	\$ 506,244.78			78%	
25500 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	\$ 58,802.77	\$ 24,790.02	\$ 100,000.00	\$ 75,209.98	\$ 83,592.79			142%	
25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE	\$ 9,918.00	\$ 7,116.60	\$ 50,000.00	\$ 42,883.40	\$ 17,034.60			172%	
25502 MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	\$ 9,918.00	\$ 7,116.60	\$ 50,000.00	\$ 42,883.40	\$ 17,034.60			172%	
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 4,173,765.80	\$ 395,538.21	\$ 4,303,210.61	\$ 4,592,113.70	\$ 3,778,227.59			91%	
26100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 4,173,765.80	\$ 395,538.21	\$ 4,303,210.61	\$ 4,592,113.70	\$ 3,778,227.59			91%	
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	\$ 332,652.75	\$ 971.45	\$ 269,481.82	\$ 270,453.27	\$ 331,681.30			100%	
27100 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 130,062.80	\$ 94,271.27	\$ 244,138.07	\$ 149,866.80	\$ 224,334.07			172%	
27102 MATERIAL Y ACCESORIOS DE ARTILLERIA Y	\$ 464.00	\$ 464.00	\$ -	\$ 464.00	\$ -			0%	
27106 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO	\$ 129,598.80	\$ 94,735.27	\$ 244,138.07	\$ 149,402.80	\$ 224,334.07			173%	
27200 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION	\$ 198,167.14	\$ 99,163.66	\$ 17,000.00	\$ 116,163.66	\$ 99,003.48			50%	
27203 MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA	\$ 195,873.03	\$ 96,869.55	\$ 17,000.00	\$ 113,869.55	\$ 99,003.48			51%	



Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero

Cedula de modificaciones presupuestales del ejercicio a nivel de partida especifica del gasto
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



Cap/Concepto/Partida generica y partida especifica	Concepto	Aprobado	Ampliacione \$	Transferencias		Modificado	Variacion Porcentual	Justificacion
				(+)	(-)			
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA	\$ 2,294.11	-\$ 2,294.11	\$ -	\$ 2,294.11	\$ -	0%	
27300	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ -	\$ 5,861.81	\$ 5,861.81	\$ -	\$ 5,861.81	0%	
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	\$ -	\$ 5,861.81	\$ 5,861.81	\$ -	\$ 5,861.81	0%	
27400	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 4,422.81	\$ 1,940.87	\$ 2,481.94	\$ 4,422.81	\$ 2,481.94	56%	
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 4,422.81	\$ 1,940.87	\$ 2,481.94	\$ 4,422.81	\$ 2,481.94	56%	
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 79,354.38	\$ 72,926.02	\$ 139,211.00	\$ 66,284.98	\$ 152,280.40	192%	
28200	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 2,088.00	-\$ 2,088.00	\$ -	\$ 2,088.00	\$ -	0%	
28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	\$ 2,088.00	-\$ 2,088.00	\$ -	\$ 2,088.00	\$ -	0%	
28300	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD	\$ 77,266.38	\$ 75,014.02	\$ 139,211.00	\$ 64,196.98	\$ 152,280.40	197%	
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD	\$ 77,266.38	\$ 75,014.02	\$ 139,211.00	\$ 64,196.98	\$ 152,280.40	197%	
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$ 353,169.67	\$ 57,348.01	\$ 325,923.47	\$ 288,575.46	\$ 410,517.68	116%	
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 34,693.00	\$ 62,318.68	\$ 120,042.59	\$ 57,723.91	\$ 97,011.68	280%	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	\$ 34,693.00	\$ 62,318.68	\$ 120,042.59	\$ 57,723.91	\$ 97,011.68	280%	
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	\$ -	\$ 4,099.40	\$ 5,504.40	\$ 1,405.00	\$ 4,099.40	0%	
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO	\$ -	\$ 4,099.40	\$ 5,504.40	\$ 1,405.00	\$ 4,099.40	0%	
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	\$ -	\$ 9,573.99	\$ 9,573.99	\$ -	\$ 9,573.99	0%	
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA	\$ -	\$ 9,573.99	\$ 9,573.99	\$ -	\$ 9,573.99	0%	
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	\$ 10,545.20	\$ 10,616.31	\$ 25,000.00	\$ 14,383.69	\$ 21,161.51	201%	
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	\$ 10,545.20	\$ 10,616.31	\$ 25,000.00	\$ 14,383.69	\$ 21,161.51	201%	
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	\$ 238,931.47	\$ 39,739.63	\$ 165,802.49	\$ 126,082.86	\$ 278,671.10	117%	
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 120,635.27	\$ 82,828.46	\$ 10,000.00	\$ 92,828.46	\$ 37,806.81	31%	
29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	\$ 16,746.20	\$ 106,626.09	\$ 115,710.49	\$ 9,084.40	\$ 123,372.29	737%	
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO	\$ 101,550.00	\$ 15,942.00	\$ 40,092.00	\$ 24,150.00	\$ 117,492.00	116%	
29900	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 69,000.00	-\$ 69,000.00	\$ -	\$ 69,000.00	\$ -	0%	
29902	ARTICULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL	\$ 69,000.00	-\$ 69,000.00	\$ -	\$ 69,000.00	\$ -	0%	
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 13,045,329.04	\$ 1,885,407.51	\$ 6,542,483.71	\$ 6,248,535.59	\$ 14,930,736.55	114%	
31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 6,390,312.48	\$ 6,781.98	\$ 2,891,120.16	\$ 1,904,106.14	\$ 6,383,530.50	100%	
31100	ENERGIA ELECTRICA	\$ 6,161,848.52	\$ 177,523.58	\$ 2,672,527.84	\$ 1,856,255.42	\$ 5,984,324.94	97%	
31101	ENERGIA ELECTRICA	\$ 6,161,848.52	\$ 1,368,127.42	\$ 1,347,131.00	\$ 1,721,462.42	\$ 4,793,721.10	78%	
31102	ALUMBRADO PUBLICO	\$ -	\$ 1,190,603.84	\$ 1,325,396.84	\$ 134,793.00	\$ 1,190,603.84	0%	
31200	GAS	\$ 134,953.01	\$ 48,758.05	\$ 67,167.82	\$ 18,409.77	\$ 183,711.06	136%	
31201	GAS	\$ 134,953.01	\$ 48,758.05	\$ 67,167.82	\$ 18,409.77	\$ 183,711.06	136%	
31300	AGUA	\$ -	\$ 26,222.09	\$ 26,222.09	\$ -	\$ 26,222.09	0%	
31301	AGUA	\$ -	\$ 26,222.09	\$ 26,222.09	\$ -	\$ 26,222.09	0%	
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 92,030.00	\$ 13,084.00	\$ 41,054.00	\$ 27,960.00	\$ 105,124.00	114%	
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 92,030.00	\$ 13,084.00	\$ 41,054.00	\$ 27,960.00	\$ 105,124.00	114%	
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y	\$ -	\$ 83,814.61	\$ 83,814.61	\$ -	\$ 83,814.61	0%	
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y	\$ -	\$ 83,814.61	\$ 83,814.61	\$ -	\$ 83,814.61	0%	
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$ 1,480.95	\$ 1,147.15	\$ 333.80	\$ 1,480.95	\$ 333.80	23%	
31801	SERVICIO POSTAL	\$ 1,480.95	\$ 1,147.15	\$ 333.80	\$ 1,480.95	\$ 333.80	23%	
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,013,322.00	-\$ 10,963.07	\$ 633,198.93	\$ 1,336,962.00	\$ 1,002,358.93	99%	
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 150,000.00	-\$ 120,000.00	\$ -	\$ 120,000.00	\$ 30,000.00	20%	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 150,000.00	-\$ 120,000.00	\$ -	\$ 120,000.00	\$ 30,000.00	20%	
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	\$ -	\$ 1,977.80	\$ 1,977.80	\$ -	\$ 1,977.80	0%	
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$ -	\$ 1,977.80	\$ 1,977.80	\$ -	\$ 1,977.80	0%	
32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	\$ 332,200.00	\$ -	\$ 360,600.00	\$ 332,200.00	0%	
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	\$ 332,200.00	\$ -	\$ 360,600.00	\$ 332,200.00	0%	
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	\$ 663,322.00	-\$ 225,140.87	\$ 631,221.13	\$ 856,362.00	\$ 638,181.13	74%	



Municipio de Tepcoacuilco de Trujano, Guerrero

Cedula de modificaciones presupuestales del ejercicio a nivel de partida especifica del gasto
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



Cap/Concepto/Partida genérica y partida especifica	Concepto	Aprobado	Ampliacione \$	Transferencias		Modificado	Variación Porcentual	Justificación
				(+)	(-)			
32801	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	\$ 863,322.00	\$ 225,140.87	\$ 631,221.13	\$ 856,362.00	\$ 638,181.13	74%	
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS,	\$ 546,412.53	\$ 491,024.96	\$ 359,338.71	\$ 168,313.75	\$ 737,437.49	135%	
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD,	\$ -	\$ 299,280.00	\$ 299,280.00	\$ -	\$ 299,280.00	0%	
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS,	\$ -	\$ 160,080.00	\$ 160,080.00	\$ -	\$ 160,080.00	0%	
33102	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE	\$ -	\$ 139,200.00	\$ 139,200.00	\$ -	\$ 139,200.00	0%	
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA,	\$ 28,665.94	\$ 6,550.06	\$ 16,920.00	\$ 10,369.94	\$ 35,216.00	123%	
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$ 28,665.94	\$ 6,550.06	\$ 16,920.00	\$ 10,369.94	\$ 35,216.00	123%	
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,	\$ 517,746.59	\$ 123,343.81	\$ 34,600.00	\$ 157,943.81	\$ 394,402.78	76%	
33603	IMPRESIONES DE DOC.TOS.OFICIALES PARA LA	\$ 517,746.59	\$ 123,343.81	\$ 34,600.00	\$ 157,943.81	\$ 394,402.78	76%	
33700	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 8,538.71	\$ 8,538.71	\$ -	\$ 8,538.71	0%	
33702	OPERATIVOS POLICIAOS COORDINADOS	\$ -	\$ 8,538.71	\$ 8,538.71	\$ -	\$ 8,538.71	0%	
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$ 213,482.79	\$ 30,691.01	\$ 64,925.44	\$ 95,616.45	\$ 182,791.78	86%	
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 34,697.97	\$ 534.96	\$ 13,589.67	\$ 14,124.63	\$ 34,163.01	98%	
34101	COMISIONES BANCARIAS	\$ 34,697.97	\$ 534.96	\$ 13,589.67	\$ 14,124.63	\$ 34,163.01	98%	
34300	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y	\$ 156,856.06	\$ 49,630.91	\$ -	\$ 49,630.91	\$ 107,225.15	68%	
34301	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION	\$ 156,856.06	\$ 49,630.91	\$ -	\$ 49,630.91	\$ 107,225.15	68%	
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 21,928.76	\$ 21,928.76	\$ -	\$ 21,928.76	\$ -	0%	
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 21,928.76	\$ 21,928.76	\$ -	\$ 21,928.76	\$ -	0%	
34700	FLETES Y MANIOBRAS	\$ -	\$ 4,648.00	\$ 4,648.00	\$ -	\$ 4,648.00	0%	
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ -	\$ 4,648.00	\$ 4,648.00	\$ -	\$ 4,648.00	0%	
34900	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$ -	\$ 36,755.62	\$ 46,687.77	\$ 9,932.15	\$ 36,755.62	0%	
34901	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$ -	\$ 36,755.62	\$ 46,687.77	\$ 9,932.15	\$ 36,755.62	0%	
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION,	\$ 2,061,013.28	\$ 599,881.43	\$ 373,523.42	\$ 1,237,315.48	\$ 2,660,894.71	129%	
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE	\$ 263,842.00	\$ 254,766.00	\$ 9,076.00	\$ 263,842.00	\$ 9,076.00	3%	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE	\$ 263,842.00	\$ 263,842.00	\$ -	\$ 263,842.00	\$ -	0%	
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE	\$ -	\$ 9,076.00	\$ 9,076.00	\$ -	\$ 9,076.00	0%	
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO	\$ 141,046.59	\$ 117,336.59	\$ 21,178.00	\$ 138,514.59	\$ 23,710.00	17%	
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO	\$ 141,046.59	\$ 117,336.59	\$ 21,178.00	\$ 138,514.59	\$ 23,710.00	17%	
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO	\$ 280,794.20	\$ 15,156.20	\$ 119,673.56	\$ 134,829.76	\$ 265,638.00	95%	
35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO	\$ 280,794.20	\$ 15,156.20	\$ 119,673.56	\$ 134,829.76	\$ 265,638.00	95%	
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	\$ 1,225,319.80	\$ 883,962.01	\$ -	\$ 579,711.48	\$ 2,109,281.81	172%	
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	\$ 1,225,319.80	\$ 883,962.01	\$ -	\$ 579,711.48	\$ 2,109,281.81	172%	
35600	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	\$ -	\$ 101,517.40	\$ 120,000.00	\$ 18,482.60	\$ 101,517.40	0%	
35601	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	\$ -	\$ 101,517.40	\$ 120,000.00	\$ 18,482.60	\$ 101,517.40	0%	
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO	\$ 89,630.69	\$ 44,540.81	\$ 53,595.86	\$ 9,055.05	\$ 134,171.50	150%	
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE	\$ 89,630.69	\$ 44,540.81	\$ 53,595.86	\$ 9,055.05	\$ 134,171.50	150%	
35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE	\$ 56,100.00	\$ 56,100.00	\$ -	\$ 56,100.00	\$ -	0%	
35801	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	\$ 56,100.00	\$ 56,100.00	\$ -	\$ 56,100.00	\$ -	0%	
35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 4,280.00	\$ 13,220.00	\$ 50,000.00	\$ 36,780.00	\$ 17,500.00	409%	
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 4,280.00	\$ 13,220.00	\$ 50,000.00	\$ 36,780.00	\$ 17,500.00	409%	
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y	\$ 728,748.56	\$ 409,181.88	\$ 12,241.70	\$ 31,841.72	\$ 1,134,330.44	156%	
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS	\$ 728,748.56	\$ 409,181.88	\$ 8,641.70	\$ 31,841.72	\$ 1,134,330.44	156%	
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS	\$ 728,748.56	\$ 409,181.88	\$ 8,641.70	\$ 31,841.72	\$ 1,134,330.44	156%	
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION	\$ -	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ -	\$ 3,600.00	0%	
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION	\$ -	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ -	\$ 3,600.00	0%	
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 75,850.03	\$ 25,219.45	\$ 28,518.75	\$ 53,738.20	\$ 50,630.58	67%	
37200	PASAJES TERRESTRES	\$ 556.00	\$ 556.00	\$ -	\$ 556.00	\$ -	0%	
37201	PASAJES TERRESTRES	\$ 556.00	\$ 556.00	\$ -	\$ 556.00	\$ -	0%	



Municipio de Tepeacoacuilco de Trujano, Guerrero

Cedula de modificaciones presupuestales del ejercicio a nivel de partida especifica del gasto
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



Cap/Concepto/Partida genérica y partida específica	Concepto	Aprobado	Ampliaciones	Transferencias		Modificado	Variación Porcentual	Justificación
				(+)	(-)			
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 75,294.03	\$ 31,263.45	\$ 21,918.75	\$ 53,182.20	\$ 44,030.58	58%	
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 75,294.03	\$ 31,263.45	\$ 21,918.75	\$ 53,182.20	\$ 44,030.58	58%	
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y	\$ -	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00	\$ -	\$ 6,600.00	0%	
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y	\$ -	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00	\$ -	\$ 6,600.00	0%	
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,352,509.78	\$ 63,228.02	\$ 700,995.29	\$ 764,223.31	\$ 1,289,281.76	95%	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,352,509.78	\$ 63,228.02	\$ 700,995.29	\$ 764,223.31	\$ 1,289,281.76	95%	
38500	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 7,895.51	\$ 104,090.27	\$ 111,985.78	\$ 7,895.51	\$ 111,985.78	1418%	
38501	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 7,895.51	\$ 104,090.27	\$ 111,985.78	\$ 7,895.51	\$ 111,985.78	1418%	
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 655,782.08	\$ 718,112.50	\$ 1,366,635.53	\$ 648,523.03	\$ 1,373,894.58	210%	
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 184,936.00	\$ 123,618.00	\$ 16,235.00	\$ 139,853.00	\$ 61,318.00	33%	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 184,936.00	\$ 123,618.00	\$ 16,235.00	\$ 139,853.00	\$ 61,318.00	33%	
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y	\$ 98,534.00	\$ 98,373.78	\$ -	\$ 98,373.78	\$ 160.22	0%	
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y	\$ 98,534.00	\$ 98,373.78	\$ -	\$ 98,373.78	\$ 160.22	0%	
39600	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ -	\$ 275,529.00	\$ 275,529.00	\$ -	\$ 275,529.00	0%	
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ -	\$ 275,529.00	\$ 275,529.00	\$ -	\$ 275,529.00	0%	
39800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE	\$ 62,248.00	\$ 578,639.35	\$ 758,929.35	\$ 180,290.00	\$ 640,887.35	1030%	
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE	\$ 62,248.00	\$ 578,639.35	\$ 758,929.35	\$ 180,290.00	\$ 640,887.35	1030%	
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 310,064.08	\$ 85,935.93	\$ 315,942.18	\$ 230,006.25	\$ 396,000.01	128%	
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$ 310,064.08	\$ 85,935.93	\$ 315,942.18	\$ 230,006.25	\$ 396,000.01	128%	
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$ 2,946,082.63	\$ 791,110.44	\$ 3,302,820.38	\$ 2,511,709.94	\$ 3,737,193.07	127%	
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 2,946,082.63	\$ 791,110.44	\$ 3,302,820.38	\$ 2,511,709.94	\$ 3,737,193.07	127%	
44100	Ayudas sociales a personas	\$ 2,442,789.53	\$ 847,399.52	\$ 3,156,752.73	\$ 2,309,413.21	\$ 3,290,129.05	135%	
44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	\$ 2,442,789.53	\$ 847,399.52	\$ 3,156,752.73	\$ 2,309,413.21	\$ 3,290,129.05	135%	
44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	\$ -	\$ 99,875.23	\$ 99,875.23	\$ -	\$ 99,875.23	0%	
44106	AYUDAS PARA OBRAS	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	0%	
44107	AYUDAS A COMUNIDADES Y COLONIAS DEL	\$ -	\$ 31,400.00	\$ 31,400.00	\$ -	\$ 31,400.00	0%	
44108	DIF MUNICIPAL	\$ -	\$ 16,950.00	\$ 16,950.00	\$ -	\$ 16,950.00	0%	
44109	FESTIVIDADES DE LA COMUNIDAD	\$ -	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 14,000.00	0%	
44112	GASTOS MEDICOS	\$ -	\$ 1,390.00	\$ 1,390.00	\$ -	\$ 1,390.00	0%	
44114	APOYOS ECONOMICOS Y/O ESPECIE	\$ -	\$ 138,018.50	\$ 138,018.50	\$ -	\$ 138,018.50	0%	
44116	A DELEGADOS Y COMISARIOS	\$ -	\$ 156,000.00	\$ 156,000.00	\$ -	\$ 156,000.00	0%	
44117	AYUDAS A PERSONAS QUE REALIZAN	\$ -	\$ 377,119.00	\$ 377,119.00	\$ -	\$ 377,119.00	0%	
44119	AYUDAS FUNERARIAS	\$ -	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ -	\$ 700.00	0%	
44120	AYUDAS A CAMPESINOS	\$ -	\$ 65,800.00	\$ 65,800.00	\$ -	\$ 65,800.00	0%	
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 32,700.00	\$ 19,800.00	\$ 19,800.00	\$ -	\$ 52,500.00	161%	
44201	BECAS	\$ 32,700.00	\$ 19,800.00	\$ 19,800.00	\$ -	\$ 52,500.00	161%	
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 470,593.10	\$ 110,929.08	\$ 91,367.65	\$ 202,296.73	\$ 359,664.02	76%	
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE	\$ 470,593.10	\$ 110,929.08	\$ 91,367.65	\$ 202,296.73	\$ 359,664.02	76%	
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ -	\$ 34,900.00	\$ 34,900.00	\$ -	\$ 34,900.00	0%	
44502	AYUDAS SOCIALES AL FOMENTO CULTURAL	\$ -	\$ 25,400.00	\$ 25,400.00	\$ -	\$ 25,400.00	0%	
44504	AYUDAS SOCIALES A COMISARIAS	\$ -	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ -	\$ 9,500.00	0%	
50000	BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E	\$ -	\$ 243,119.42	\$ 243,119.42	\$ -	\$ 243,119.42	0%	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ -	\$ 208,324.41	\$ 208,324.41	\$ -	\$ 208,324.41	0%	
51100	Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 10,316.60	\$ 10,316.60	\$ -	\$ 10,316.60	0%	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ -	\$ 10,316.60	\$ 10,316.60	\$ -	\$ 10,316.60	0%	
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ -	\$ 189,508.80	\$ 189,508.80	\$ -	\$ 189,508.80	0%	
51503	EQUIPO DE COMPUTACION	\$ -	\$ 189,508.80	\$ 189,508.80	\$ -	\$ 189,508.80	0%	
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ -	\$ 8,499.01	\$ 8,499.01	\$ -	\$ 8,499.01	0%	

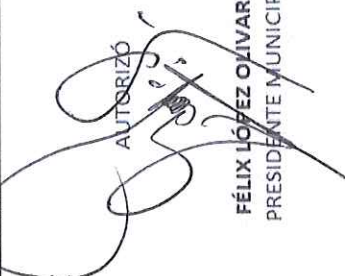


Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero


Cedula de modificaciones presupuestales del ejercicio a nivel de partida especifica del gasto
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



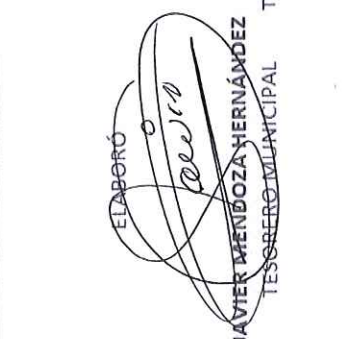
Cap/Concepto/Partida generica y partida especifica	Concepto	Aprobado	Ampliaciones	Transferencias		Modificado	Variación Porcentual	Justificación
				(+)	(-)			
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ -	\$ 8,499.01	\$ -	\$ -	\$ 8,499.01	0%	
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$ -	\$ 34,795.01	\$ -	\$ -	\$ 34,795.01	0%	
56200	Maquinaria y equipo industrial	\$ -	\$ 5,795.01	\$ -	\$ -	\$ 5,795.01	0%	
56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA	\$ -	\$ 5,795.01	\$ -	\$ -	\$ 5,795.01	0%	
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de	\$ -	\$ 29,000.00	\$ -	\$ -	\$ 29,000.00	0%	
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO.	\$ -	\$ 29,000.00	\$ -	\$ -	\$ 29,000.00	0%	
60000	INVERSION PUBLICA	\$ 56,787,800.00	\$ 635,163.98	\$ 30,270,202.01	\$ 31,021,244.85	\$ 56,152,636.02	99%	
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 56,787,800.00	\$ 635,163.98	\$ 30,270,202.01	\$ 31,021,244.85	\$ 56,152,636.02	99%	
61100	Edificación habitacional	\$ -	\$ 579,884.00	\$ -	\$ -	\$ 579,884.00	0%	
61101	EDIFICACION RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	\$ -	\$ 579,884.00	\$ -	\$ -	\$ 579,884.00	0%	
61300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	\$ -	\$ 16,437,061.74	\$ 18,106,475.10	\$ 1,669,413.36	\$ 16,437,061.74	0%	
61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE.	\$ -	\$ 13,200,695.18	\$ 14,298,475.10	\$ 1,097,779.92	\$ 13,200,695.18	0%	
61304	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	\$ -	\$ 3,236,456.56	\$ 3,808,000.00	\$ 571,543.44	\$ 3,236,456.56	0%	
61400	División de terrenos y construcción de obras de	\$ 56,787,800.00	\$ -	\$ 23,868,598.62	\$ 27,809,970.98	\$ 32,919,210.38	58%	
61401	DIVISION DE TERRENOS	\$ -	\$ 894,924.94	\$ -	\$ -	\$ 894,924.94	0%	
61402	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 56,787,800.00	\$ -	\$ 110,000.00	\$ 27,809,970.98	\$ 28,376,612.02	50%	
61403	CONSTRUCCION DE OBRAS INTEGRALES PARA	\$ -	\$ 3,647,673.42	\$ 3,647,673.42	\$ -	\$ 3,647,673.42	0%	
61500	Construcción de vías de comunicación	\$ -	\$ 6,216,479.90	\$ 6,931,244.55	\$ 1,541,860.51	\$ 6,216,479.90	0%	
61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	\$ -	\$ 6,216,479.90	\$ 6,931,244.55	\$ 1,541,860.51	\$ 6,216,479.90	0%	
Total		\$ 124,655,600.00	\$ 693,165.02	\$ 63,063,551.38	\$ 63,063,551.38	\$ 124,062,434.98	100%	



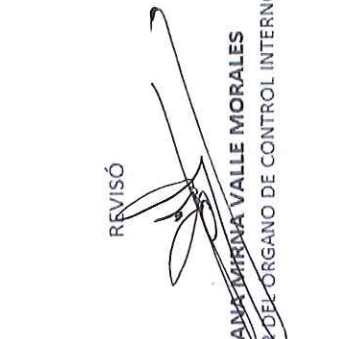
FÉLIX LÓPEZ OLIVARES
 PRESIDENTE MUNICIPAL



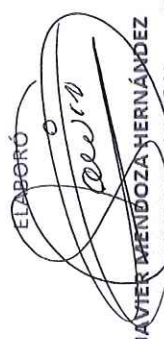
ARACELI VELÁZQUEZ JUÁREZ
 SÍNDICA PROCURADORA

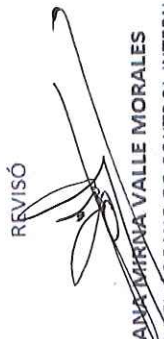


JAVIER MENDOZA HERNÁNDEZ
 TESSERERO MUNICIPAL



JUANA MARINA VALLE MORALES
 TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

ELABORÓ


REVISÓ




**Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del
Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano 2021-2024**

A los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las doce horas con veintidos minutos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 98 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y habida cuenta que la presente sesión se lleva a cabo en el Cabildo Municipal recinto previamente declarado oficial por el Ayuntamiento para tales efectos; y vista la convocatoria a sesión ordinaria, convocada con más de 24 horas de anticipación, en que consta la firma de la Secretaría General del Ayuntamiento, como puede constatarse con las notificaciones correspondientes y con la presencia de los ediles que se encuentran reunidos en este recinto, con el objeto de celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Autorización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
4. Autorización del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022.
5. Modificaciones presupuestales de Ingresos y de Egresos del ejercicio fiscal 2021.
6. Modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) y al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) del ejercicio fiscal 2021.
7. Modificaciones a la Plantilla de Personal del ejercicio fiscal 2021.
8. Elección de Comisarios Municipales de las Comunidades de San Miguel Tecuiciapan, San Agustín Oapan, San Juan Tetelcingo, Ahuehuepan y Xalitla.
9. Autorización de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del FISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) y del FAEISM (Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal), periodo octubre-diciembre 2021.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. – **Pase de lista y declaración de quórum legal.**

Para llevar a cabo la presente sesión resulta necesario efectuar el pase de lista correspondiente; lo cual permitirá que en términos del artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pueda determinarse si hay quórum para sesionar válidamente. Por lo que, en el desarrollo del orden del día, el Prof. Félix López Olivares, Presidente Municipal de Tepecoacuilco, Guerrero., solicita a la Lic. Eulalia Araceli Romero Romero, Secretaria General de Gobierno, realice el pase de lista de los integrantes



del Cabildo Municipal. Por lo que, en este momento se hace contar que encuentran presentes en esta sesión los siguientes ediles: C. Félix López Olivares, Presidente Municipal; C. Araceli Velázquez Juárez Sindica Procuradora; C. Regidor Eliel Peñalosa Cariño, Regidor de Obras Públicas y Salud; C. Regidora Anel González Flores, Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas; C. Regidor Pedro López Ocampo, Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero; C. Regidora Alberta Castorena Catalán, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; C. Regidor Celestino Ayala Morales, Regidor de Educación y Cultura; C. Regidora Magali Nava Barrera, Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos; C. Regidor Camilo Valle Vélez, Regidor Servicios Públicos y Alumbrado Municipal; C. Regidora Teodora Muñoz Villalva, Regidora de Comercio y Abasto Popular.

Una vez que se ha dado cuenta con el pase de lista, se hace constar que están presentes todos los ediles, lo que significa que se cuenta con el quórum de ley para poder sesionar válidamente. En consecuencia, se hace la **declaración formal de quórum y se declara abierta la sesión.**

2.- Aprobación del Orden del Día.

Dentro del punto del orden día, la Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al contenido del orden del día propuesto para esta sesión, sometiéndolo a aprobación del pleno de este H. Ayuntamiento Municipal, a solicitud del Presidente Municipal, y una vez realizado el conteo, se da cuenta que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad por todos los presentes.

3.- Análisis, discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

El presidente municipal, en el uso de la palabra informa a los miembros del Cabildo, que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 38, 65 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 11, 12, 13, 14, 23 y 45 de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en términos de lo que constituye la planeación general de las Políticas Públicas Municipales, de conformidad con las líneas y ejes de trabajo con los que resultó electa la planilla que encabezé en las elecciones pasadas, **me permito presentar ante ustedes, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes.

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115, que los municipios tienen autonomía para llevar a cabo las acciones, programas y políticas públicas que son acordes a su esfera de competencia.



- Que con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los ayuntamientos son los órganos colegiados de gobierno, encargados de dirigir el gobierno local de cada municipio.
- Que de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, todos los ayuntamientos deben aprobar su Plan Municipal de Desarrollo para los 3 años de gobierno dentro del primer trimestre de funciones, es decir entre los meses de octubre y diciembre.

Es importante hacer notar las siguientes consideraciones:

Consideraciones.

a. Que la planeación municipal para el desarrollo, debe de ser participativa e incluyente, por lo tanto, la propuesta de Plan Municipal de Desarrollo que se somete a consideración de este cabildo, fue integrada recogiendo las aportaciones y sugerencias de la sociedad civil, así como de todos los sectores productivos que se encuentran representados en este municipio.

b. Que el Plan Municipal de Desarrollo, debe elaborarse con apego a la legislación estatal y municipal vigente, pero también debe elaborarse de acuerdo con las propuestas con las que fue electo el gobierno municipal 2021-2024.

c. Que la planeación municipal para el desarrollo debe buscar ser plural y además estar coordinada con los respectivos planes del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, para potenciar los resultados de dicha planeación.

Por todo lo anterior, se presenta ante este ayuntamiento, la propuesta de Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, la cual se adjunta a la presente acta y se pide que se tenga por inserta como si a la letra se hubiera incorporado, aunque habrá de figurar como anexo adjunto a la presente acta.

En el uso de la palabra, los ediles manifiestan su conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo; y después de analizarlo y discutirlo, se somete a votación y **resulta aprobado por unanimidad.**

En consecuencia, el presidente municipal, instruye a la secretaria del ayuntamiento a que vía oficio informe al Congreso del Estado sobre la aprobación en tiempo y forma del Plan Municipal de Desarrollo y del mismo modo, informe a la gobernadora del Estado, para que tenga conocimiento.

4. Autorización del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022.

Para abordar el siguiente punto del orden del día, el presidente municipal informa a los integrantes del cabildo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como de conformidad con lo



señalado en la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los ayuntamientos tienen prohibido comprometer recursos de la Hacienda Pública Municipal, cuando no se encuentren debidamente presupuestados; y por lo tanto, también tienen prohibido efectuar pagos que no hayan sido previamente comprometidos conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente. Esto significa que previo a cualquier gasto y compromiso financiero, el ayuntamiento debe aprobar su Presupuesto de Egresos, en términos de lo que establece la legislación que regula la hacienda pública municipal.

En consecuencia, en el uso de la palabra la Sindica Procuradora, **informa a los ediles que la tesorería municipal, ha propuesto el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022**, el cual, en caso de resultar aprobado, sería el documento normativo que regirá durante el próximo ejercicio fiscal.

Este proyecto de presupuesto de egresos, se adjunta a la presente acta como anexo y se pone a la vista de los integrantes del cabildo para su análisis y discusión.

Después de haber concluido con la revisión de la propuesta, los ediles informan al presidente municipal que se encuentran listos para someter a votación el Proyecto del Presupuesto de Egresos; en consecuencia, la secretaria del ayuntamiento somete a votación el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, **el cual resulta aprobado por unanimidad.**

Habiendo visto el resultado de la votación, se instruye a la secretaria del ayuntamiento que informe a la Tesorería Municipal del resultado de esta votación, así como para que mediante oficio, notifique al Congreso del Estado de la aprobación en tiempo y forma del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022.

5. Modificaciones presupuestales de Ingresos y de Egresos 2021.

Para abordar el quinto punto del orden del día, el presidente municipal cede la palabra a la Sindica Procuradora del ayuntamiento, quien explica a los presentes que tomando en consideración que los instrumentos jurídicos que regulan el ejercicio del gasto público, dependen de aprobaciones anuales; y tomando en consideración que este gobierno municipal solamente ha estado en funciones durante el último trimestre del ejercicio fiscal 2021, resulta necesario llevar a cabo **ajustes y adecuaciones al presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, que está concluyendo, porque las estimaciones que fueron llevadas a cabo por el gobierno municipal 2018-2021, que concluyó sus labores en el mes de septiembre, no fueron precisas y en consecuencia resulta necesario efectuar las modificaciones correspondientes para que lo presupuestado y lo ejercido guarden el balance y equilibrio financiero que demanda la legislación.**



Por lo tanto, se somete a consideración de los ediles la propuesta de presupuesto modificado, correspondiente al ejercicio 2021, para que pueda aprobarse en términos de ley.

La propuesta se pone a disposición de los integrantes del cabildo, quienes después de revisarlo y discutirlo, informan a la secretaria del ayuntamiento que se encuentran listos para votarlo. En consecuencia, **se somete a votación y resulta aprobado por unanimidad**, por lo que se adjunta a la presente acta como anexo como presupuesto modificado debidamente autorizado por el ayuntamiento.

Se instruye a la secretaria general del ayuntamiento, para que comuniqué esta aprobación a la Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar, con relación a la integración de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

6. **Modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) y al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) del ejercicio fiscal 2021.**

Para abordar el sexto punto del orden del día, y en congruencia con el punto anterior, en el uso de la palabra la secretaria del ayuntamiento, explica a los ediles que el **Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), ambos del ejercicio fiscal 2021**, fueron también aprobados en su momento por la administración municipal 2018-2021, que entregó el gobierno desde finales del mes de septiembre. Dichos instrumentos jurídicos, resultaron insuficientes en cuanto a su alcance y contenido y por lo tanto se hace necesario modificarlos para que guarden congruencia con los resultados anuales.

Lo anterior con fundamento en la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, donde en aras de favorecer la disciplina y el equilibrio fiscal, se establecen disposiciones que buscan que los gastos presupuestados para un ejercicio fiscal se ajusten en razón de mayores o menores ingresos totales que se reciban en el transcurso del año correspondiente.

Por lo tanto, ambos documentos, ponen a consideración de los ediles quienes después de revisarlos, manifiestan su conformidad para proceder a la votación del asunto.

La secretaria del ayuntamiento toma la votación **y el punto resulta aprobado por unanimidad**, lo que significa que la modificación al Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), se encuentran aprobados por unanimidad. Se instruye a la secretaria general del ayuntamiento, para que en consecuencia notifique a la Tesorería Municipal para los para los efectos legales a que haya lugar.



7. **Modificaciones a la Plantilla de Personal 2021.**

Continuando con el séptimo punto del orden del día, en el uso de la palabra, el presidente municipal, explica a los presentes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, fracciones IX y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es facultad de la Presidencia Municipal, con el apoyo de la Oficialía Mayor, **efectuar las modificaciones que resulten necesarias a la plantilla de personal** en los términos legales a que se refiere la legislación laboral municipal.

Sin embargo, toda contratación y toda modificación de la plantilla de personal, debe guardar congruencia presupuestal para que la carga financiera que se genera por las contrataciones laborales, sea efectuada de conformidad con los recursos presupuestados para el capítulo correspondiente a sueldos, salarios y prestaciones.

Por lo tanto, se informa a los integrantes de este cabildo que las modificaciones a la plantilla de personal, se harán de conformidad con la suficiencia presupuestal disponible; y en el mismo sentido, se somete a consideración del cabildo, la propuesta de permitir a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal, para que puedan efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes para que la plantilla presupuestal y la Hacienda Pública Municipal, en lo que se refiere al llamado capítulo mil, guarden la congruencia financiera necesaria.

La propuesta es sometida a votación y **resulta aprobada por unanimidad**, por lo que se instruye a la secretaria general del ayuntamiento, que informe a la Tesorería Municipal del resultado de la votación del presente acuerdo.

8. **Elección de Comisarios Municipales de las Comunidades de San Miguel Tecuiciapan, San Agustín Oapan, San Juan Tetelcingo, Ahuehuepan y Xalitla.**

En el uso de la palabra, la secretaria del ayuntamiento informa a los ediles, que resulta necesario llevar a cabo elecciones de Comisarios Municipales en cinco comunidades de la región de Alto Balsas.

En términos de lo dispuesto en los artículos 196 fracción I, 197, 198, 199, 200 y 201 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, las comisarías municipales, son órganos desconcentrados del ayuntamiento, de carácter honorífico, que deben ser electos cada tres años durante la última semana del mes de junio en que deban renovarse; con excepción de las poblaciones que se reconozcan como indígenas, en donde, se elegirán a los comisarios municipales o delegados, propietario y un suplente en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año mediante el método de sus usos y costumbres, mismos que deberán tomar protesta ante la autoridad municipal en la primera quincena del mes de enero, quienes durarán por el periodo de un año.



Derivado de lo anterior, es obligación constitucional de este cabildo, convocar a elecciones de Comisarios en las comunidades del Alto Balsas, tomando en consideración que se trata de poblaciones indígenas, las cuales llevan a cabo la elección de los Comisarios o delegados a través de sus respectivos usos y costumbres.

Toda vez que nos encontramos en la segunda quincena del mes de diciembre, resulta necesario convocar a elecciones en forma urgente, en la primera quincena del mes de enero, para estar en aptitud de tomar protesta a las personas que resulten electas, durante el primer mes del año 2022.

En consecuencia, se propone a este cabildo aprobar la realización de elecciones municipales en cinco comunidades del Alto Balsas, en términos de lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Y brindar a la secretaria general de este ayuntamiento las más amplias facultades para exhortar a los habitantes de las comunidades indígenas del Alto Balsas, a llevar a cabo la elección anual para renovar sus comisarías de acuerdo a los usos y costumbres de cada comunidad.

La propuesta es sometida a consideración de los integrantes del cabildo y **es aprobada por unanimidad**; por lo que el presidente municipal instruye a la secretaria general del ayuntamiento, para que a la brevedad posible inicie con los trámites necesarios para llevar a cabo las elecciones que se indican en el contenido del presente acuerdo.

9. Autorización de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del FISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) y del FAEISM (Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal), periodo octubre-diciembre 2021.

Para continuar con el noveno punto en el orden del día; en el uso de la palabra el presidente municipal informa a los ediles que de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, **se propone a los integrantes del cabildo aprobar la Matriz de Inversión para el Desarrollo social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal, (FAEISM), del último trimestre, periodo octubre-diciembre de 2021**, porque la administración municipal del gobierno 2018-2021, solamente ejerció los recursos correspondientes a estos Fondos Federales hasta el mes de septiembre del presente año, lo que significa que este gobierno municipal 2021-2024, tiene la obligación legal de ejercer los recursos de conformidad con la propuesta de inversión, en consecuencia, se somete a consideración de los presentes, la propuesta correspondiente, para que sea analizada y en su caso aprobada.

Después de haberse puesto a disposición de los ediles, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad, por lo que se adjunta a la presente acta como anexo.



TEPECOACUILCO DE TRUJANO

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Por lo tanto, se instruye a la secretaria del ayuntamiento, informar a la Tesorería Municipal **que ha sido aprobada por unanimidad** la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal, (FAEISM) del último trimestre, periodo octubre-diciembre de 2021, para los efectos legales a que haya lugar, así como informar a la Dirección de Obras, para los mismos efectos.

10. Asuntos Generales:

En uso de la voz el presidente Municipal informa a los ediles del resultado en las elecciones a comisarios municipales, exponiendo que realizó la elección en las comunidades de Mayanalán y Tecuexcontitlan sin incidencias; también informa de las acciones llevadas a cabo por parte de DIF municipal en apoyo de los mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas en las diferente comunidades del municipio, y los invita a participar en la diferentes actividades en las que participa el Ayuntamiento en cuestión de posadas y actividades deportivas, por otro lado el primer Edil felicita a H. Cabildo porque casi a 100 días de trabajo de esta administración, se ha avanzado con paso firme y decidido por el progreso de Tepecoacuilco gracias a la colaboración y disponibilidad del H. Cabildo y el trabajo del cuerpo directivo y administrativo del Ayuntamiento.

También solicita estar muy atentos a lo que acontezca en el municipio en estas fiestas decembrinas y continuar con las medidas de sanidad para evitar contagios de Covid 19 ante el nuevo brote de ómicron.

Finaliza deseando a todos reine la paz en sus hogares y que pacen felices fiestas.

11. Conclusión y Cierre de la Sesión:

Siendo las catorce horas con dieciséis minutos de la fecha indicada en el proemio de esta acta, se declara formalmente concluida y clausurada la presente sesión.

Firman la presente acta quienes en ella intervinieron, al calce y al margen respectivamente.

Honorable Cabildo



C. Prof. Félix López Olivares
Presidente Municipal



C. L. C. Araceli Velázquez Juárez
Sindica Procuradora



TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



C. Dr. Eliel Peñalóza Cariño
Regidor de Obras Públicas y Salud

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD



C. Prof. Pedro López Ocampo
Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero

REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO GANADERO



C. Lic. Anel González Flores
Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS INDÍGENAS

C. Celestino Ayala Morales
Regidor de Educación y Cultura



C. Alberta Castorena Catalán
Regidora de Ecología y Medio Ambiente

REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS



C. Camilo Valle Vélez
Regidor de Servicios Públicos y Alumbrado Municipal

REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO MUNICIPAL



C. Teodora Muñoz Villalva
Regidora de Comercio y Abasto Popular



C. Eulalia Araceli Romero Romero
Secretaria General

Estas firmas corresponden al cuerpo del acta de la quinta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 23 de diciembre de 2021, del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

Palacio Municipal, Miguel Hidalgo Núm. 1 Centro, Tepecoacuilco de Trujano, Gro. C.P. 40160
Tel: 733 676 00 85 y 733 6761354, e-mail ayuntamientotepecoa2124@outlook.com